ESTUDIO PREVIO Y DE NECESIDAD PARA DETERMINAR A CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el literal i) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 2015, y en especial lo reglamentado por el Artículo **2.2.1.2.1.4.8** del Decreto precitado, mediante el cual se reglamenta la modalidad de contratación Directa, cuando no hay pluralidad de oferentes

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Que el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia en aras de cumplir la misión de : "*…invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país*", ofrece programas de formación en diversas líneas, acordes con los recursos y necesidades de la región, con el propósito de captar el mayor número de aprendices, lograr una exitosa vinculación de los mismos al mercado laboral y desarrollo de la subregión por medio de disminución de los índices de deserción. Para ello se hace necesaria la contratación de espacios para impartir formación.

Que el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación es un Centro Multisectorial que tiene presencia en los 23 municipios del ORIENTE ANTIOQUEÑO, y brinda formación en diferentes líneas tecnológicas: agroindustrial, logística y servicios, gastronomía y turismo, mantenimiento electromecánico, electricidad y aviación.

Para el 2019 se asignan las siguientes metas de formación

REGIONAL	NACIONAL		
CENTRO	9503		
CENTRO DE LA INNOVACIÒN, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO			
DESCRIPCION	2019	2018	2017
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA (Presencial)	134	139	159
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA (Virtual)	50	95	40
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA (Total)	**184**	**234**	**199**
TECNOLOGOS (Presencial)	6.418	6.564	6.070
TECNOLOGOS (Virtual)	27	107	112
TECNOLOGOS (Total)	**6.445**	**6.671**	**6.182**
OPERARIOS	932	992	1.250
AUXILIARES	373	503	499
TOTAL OTROS (Operarios y Auxiliares)	**1.305**	**1.495**	**1.749**
PROFUNDIZACION TECNICA	0	0	0
TECNICO LABORAL (Centros Formación)	1.536	1.022	1.600
TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)	3.616	3.344	3.444
TOTAL TECNICO LABORAL	**5.152**	**4.366**	**5.044**
GRAN TOTAL FORMACION TITULADA	**13.086**	**12.766**	**13.174**
FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	16.000	12.800	11.520
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Virtual	7.680	7.680	3.840
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial	0	0	3.840
DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA (Incluye Red Unidos) - Sin Víctimas (Están incluidas en la Formación Titulada y Complementaria)	4.764	4.655	5.669
PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL (Incluye Red Unidos)	0	4.180	4.095

NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

META RESTO DE FORMACION COMPLEMENTARIA	15.965	8.041	10.171
TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	**44.409**	**37.356**	**39.135**

...

El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación cuenta con un Centro de Instrucción Aeronáutica localizado en la Zona Franca de Rionegro – Bodega 49, en el cual se brinda Formación Técnica en Mantenimiento Aeronáutico, con el programa TMA código Nº 837413, el cual forma personal capacitado integralmente y calificado para desarrollar actividades de mantenimiento como técnico de línea avión, orientado a atender las necesidades en aviación comercial, potencializando el empleo del sector en nuestra Región y contribuyendo al desarrollo económico del sector Aeronáutico.

El SENA en su función de impartir formación profesional gratuita, orientada a fortalecer el trabajo en la región se ve en la necesidad de promulgar y hacer difusión de las capacidades en formación básica con que se cuenta actualmente y la proyección que se tiene en formación avanzada con las diferentes especialidades que intervienen en la labor del mantenimiento aeronáutico, a su vez se busca estar presentes como institución educativa de nivel técnico para conocer de manera precisa las necesidades primordiales que tiene el sector y de esta manera trabajar en la implementación de nuevos programas de formación para mantenimiento aeronáutico y así cumplir de manera eficiente con los requerimientos que nos exigen la Regulación Aeronáutica de la Unidad Administrativa Especial la Aeronáutica Civil de Colombia.

Por lo anterior el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación requiere la contratación para el alquiler de un stand FAIR - 2019 (FERIA AERONÁUTICA 2019) para exposición de capacidades del Centro de Instrucción Aeronáutica SENA Rionegro

La proyección de desarrollo que tiene el sector aeronáutico para los próximos 10 años obliga a que todas las instituciones y entes que intervienen estén trabajando de manera articulada orientados a conseguir los mismos objetivos, es así como en el futuro inmediato tendremos la ubicación en nuestra región de centros entrenamiento, reparación, mantenimiento y todo el tren logístico que deben tener las aerolíneas en el aeropuerto José María Córdoba, ubicado en el municipio de Rionegro - Antioquia.

Observando las necesidades específicas del sector Aeronáutico en la actualidad, y de acuerdo al crecimiento de las empresas aeronáuticas en Antioquia, especialmente los nuevos convenios que está realizando el MRO AVIANCA, con diferentes aerolíneas a nivel Latinoamérica, se hace necesario estar presentes en todos los eventos y actividades que promuevan la difusión y el desarrollo de la industria aeronáutica para así tener la proyección del Centro de Instrucción Aeronáutica SENA, y fortalecer este campo que permitan mostrar los avances y desarrollos de investigación y formación aplicada.

Otra finalidad primordial de la participación del Centro de Instrucción Aeronáutica SENA, en la feria aeronáutica es poder medir nuestros indicadores de gestión en formación aeronáutica aplicada, teniendo la opinión de los clientes primarios, quienes brindan a nuestros aprendices la posibilidad de desarrollar su etapa productiva y así determinar los cambios en los procesos de formación que mejoren el desempeño, conocimiento y proactividad en el campo de mantenimiento aeronáutico, de esta manera podremos acogernos, implementar y ejecutar nuevos diseños curriculares para nuestros programas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA Y/O PROYECTO

* Fortalecer los lazos entre las instituciones educativas aeronáuticas y el SENA.
* Efectuar relacionamiento corporativo con instituciones aeronáuticas con el ánimo de gestionar contratos de aprendizaje para los aprendices del programa TMA.
* Difundir los requisitos de ingreso al programa TMA.
* Tener una estadística de empleabilidad y proyección del sector Aeronáutico en Antioquia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: 5_9503_447 servicio de inscripcion y participación feria aeronáutica f-air colombia 2019, centro de la innovación la agroindustria y la aviación

CLASIFICACIÓN UNSPCS Y REPORTE EN EL PLAN DE COMPRAS

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
80141900	5_9503_447 prestar el servicio de inscripción y participación feria aeronáutica f-air Colombia 2019, centro de la innovación la agroindustria y la aviación	7	7	3	0	CCE-05	0	30400000	30400000	0	0		CO-ANT-05615	JORGE ANTONIO LONDOÑO	5760000	jolon[illegible]@sena.edu.co

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS

NUMERO DE STAND	247 DE 18M2
VALOR ESPACIO INCLUIDO PRE-DECORADO	$ 21.848.739
IVA del 19%	$ 4.151.261
VALOR TOTAL	$ 26.000.000

Incluye:

• (1) Backing de 6x3m impreso
• (2) laterales de 3x3m impresos
• (1) Cenefa de 6x0.60m con logo
• (1) Counter 1.50m x 0.75m con logo
• (1) Silla baja para Counter
• (1) Archivador metálico
• (2) Mesas bajas con 3 sillas c/u
• (2) Tomacorrientes dobles
• Iluminación
• (6) Credenciales de Expositor.
• (34) Credenciales de Expositor (adicionales).
• (10) Invitaciones Vip.
• (5) Invitaciones Vip (adicionales).

3. Obligaciones.

1.Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta. 2. Entregar el servicio, contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Centro lo requiera. 3. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor. 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se ad opten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que asi lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. 6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. 7. Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.8. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada .9. Tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio los cuales nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA.10. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción. 11. Debe entregar cada ítem solicitado en las especificaciones técnicas. 14. Ejecutar el contrato de acuerdo a la propuesta presentada, y aprobada por el Centro. 15. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor se solicitó la cotización con la CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA la misma que se presento por 26.000.000

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará en las instalaciones del proveedor durante 8 días calendarios

6. VALOR, PARTIDA PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO

El presupuesto del contrato es por valor de $26.000.000 veinte y seis millones de pesos . INCLUYE IVA Moneda Legal, presupuesto oficial amparado según el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 16819 del 3 de julio de 2019

EL SENA pagará al CONTRATISTA en pagos PARCIALES anticipado por tratarse de un espacio que se debe reservar para poder asistir al evento, y previa presentación de: a) Cuenta de Cobro o factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) certificación expedida por el supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato y c)

NTCGP 1000
Certificado No. GP-CER339688

certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social. El SENA efectuará el pago de cada mes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura por parte del proveedor en el Grupo de Apoyo – Área de Contratación, para lo cual el contratista deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite para el pago:

NOTA: La factura o cuenta de cobro deberá venir a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1 Carrera 48 Nº 49-62 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES TANTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN COMO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el literal i) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 2015, y en especial lo reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto precitado, para este tipo de contratos no será obligatoria la exigencia de garantías.

El centro no exige garantía de cumplimiento, en vista de que el contrato suscrito no representa riesgos según la respectiva matriz anexa.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el literal i) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 2015, y en especial lo reglamentado por el Artículo **2.2.1.2.1.4.8** del Decreto precitado, mediante el cual se reglamenta la modalidad de contratación Directa, cuando no hay pluralidad de oferentes, esto debido a que CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA NIT 8 6 0 0 0 2 4 6 4 es el único autorizado para organización de evento.

9. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

No aplican por tratarse de una contratación directa con un único oferente

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES:

Los riesgos son hechos que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la misma. Se prevén los siguientes:

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Probabilidad: Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Probabilidad: Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probabilidad: Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Probabilidad: Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla anterior.

Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado

NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación se muestra la identificación de riesgos del contrato en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza el Departamento; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

Área: (i) internos, riesgos internos al Departamento y (ii) externos, riesgos externos al Departamento.

Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo.

Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) Financieros/Económicos: están relacionados con la fluctuación en los precios de los ítems establecidos en el tarifario del proceso para la realización de las actividades.

(ii) Operacional: está relacionado con la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, equipos humanos y la calidad en la prestación del servicio.

(iii) Regulatorios: Derivado de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

(iv) De la naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, Lluvias, sequías, entre otros.

(v) Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

El mapa contentivo de la tipificación, estimación y asignación de riesgos se encuentra contenido en el adjunto.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementos	Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementación al tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periocidad ¿Cuándo?
													probabilidad	impacto	valoración del riesgo	categoría						
1	Específico	Interno	PLANEACION	Riesgo Operacional	Que la información recolectada por los técnicos no sea veraz	Inexactitud en la necesidad d en la entidad	1	3	4	Bajo	Entidad	En el comité verificar la información suministrada	1	2	3	Bajo	no	Coordinador de área	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Revisión de la necesidad	En cada etapa del proceso
2	Específico	Externo	PLANEACION	Riesgo Regulatorio	Que la Normatividad de los impuestos cambie sustancialmente	Variación en la estimación del presupuesto	2	2	3	Bajo	Entidad/ Contratista	Gestionar recursos nuevos	2	2	4	Bajo	no	Área Financiera (entidad y Contratista)	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Revisión de Normatividad	Semestralmente

Certificado No. GP-CER339688

3	Específico	Externo	**PLANEACION**	Riesgo económico	Factores de mercado	Inexactitud de precio		2	2	3	Bajo	Entidad/ Contratista	Gestionar recursos nuevos	2	2	4	Bajo	no	Área Financiera (entidad y Contratista)	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Revisión de Normatividad
4	Específico	Interno	**SELECCIÓN**	Riesgo Operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	Falta de información completa dentro del proceso	2	1	3	Bajo	Entidad	Capacitación del personal	1	1	2	Bajo	no	Grupo integrado de contratación de la entidad	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Seguimiento en la conformación del expediente	Cronograma de Proceso
5	General	Externo	**CONTRATACION**	Riesgo Operacional	Riesgo de que no se firme el contrato	Obstruye la ejecución del contrato	1	5	6	Alto	contratista	Seguimiento para suscripción del contrato	1	4	5	medio	si	Grupo integrado de contratación de la entidad	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Verificación de suscripción	Diario
6	Específico	Externo	**EJECUCION**	Naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	Altera la ejecución Oportuna del contrato.	3	2	5	medio	Entidad/ Contratista	N.A	3	2	5	medio	si	Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por Evento

- Otros Riesgos

De conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.

11. ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA CONTRATACION DIRECTA

Se adjunta

Dado en Rionegro a 3 de julio de 2019

HERNÁN DARÍO RODRÍGUEZ MARIACA
Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia

Elaboro; Elicenia Q

Certificado No.
GP-CER339688